



DECRETO Nº 1167/25

San Martín de los Andes, 08 MAY 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de mano de obra para realizar la vereda de hormigón en el Consejo de los Mayores ubicado en Chacra 30.

Que el Sr. GODOY VICTOR MARCIAL, reúne los requisitos para realizar las tareas descriptas precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

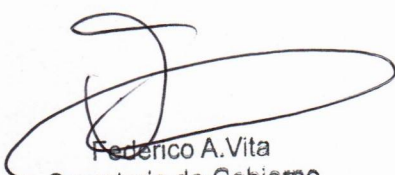
ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **GODOY VICTOR MARCIAL CUIT Nº 20-26362805-6**, para realizar el servicio de mano de obra, realizando la construcción de vereda en el Consejo de los Mayores ubicado en Chacra 30 por una superficie de 38m largo x 160 de ancho con terminación rayada y guardas llaneadas, incluye replanteo, nivelación de encofrados, distribución de relleno zarandeado para compactar, colocación de malla sima y llenada de hormigón elaborado; posterior curado y juntas aserradas con amoladora a las 48hs de fraguado el material. El plazo de ejecución será desde el **14 al 30 de Abril de 2025**, por un monto total de **\$ 5.950.000(pesos cinco millones novecientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

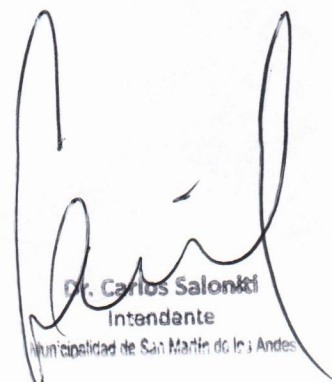
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fp/eg


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes